



Señores
Federaciones y Asociaciones Deportivas
Presente

Estimados señores:

Atentamente me dirijo a usted, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento a las indicaciones emitidas en el Acuerdo Ministerial No. 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el lunes 16 de mayo 2022, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, deroga los Acuerdos No. 013/2021-G-CDAG; Acuerdo No. 014/2021-G-CDAG y el Acuerdo No. 048/2021-G-CDAG relacionados con los aforos y protocolos implementados en las Instalaciones Deportivas de CDAG.

Por lo anterior, se solicita que toda persona que ingrese a las instalaciones, cumpla con las disposiciones sanitarias vigentes:

- Higiene obligatoria de manos con agua y jabón líquido o bien con alcohol líquido o gel.
- Distanciamiento físico de 1.5 metros de forma obligatoria en alerta color rojo tanto en espacios cerrados como abiertos. En alerta color naranja se recomienda el distanciamiento en espacios cerrados y se exceptúa en color amarillo y verde.
- Uso de mascarilla de forma obligatoria en alerta color rojo tanto en espacios cerrados como en abiertos. En alerta color naranja y amarillo, se recomienda el uso de mascarilla en lugares cerrados.
- Es responsabilidad de todo ciudadano tomar en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias para evitar la propagación del contagio COVID-19.

Así mismo, se informa que derivado de lo anterior, actualmente se permitirá el ingreso de padres de familia y público en general a las Instalaciones Deportivas de CDAG mientras el Sistema de Alertas Sanitarias (semáforo) lo permita en cada municipio del país; para lo cual, se debe cumplir y respetar las disposiciones vigentes anteriormente mencionadas.

Atentamente

Licenciada Patricia Moreno
Subgerente de Gestión Nacional
CDAG



Vo. Bo. Licenciado Luis Madrid
Gerente
CDAG



C.c. Directores Regionales
Administradores
mr